

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**FUENLABRADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de los presupuestos generales del Ayuntamiento de Fuenlabrada, organismos autónomos y empresas públicas municipales y la plantilla orgánica municipal correspondiente al ejercicio 2025.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada: <https://www.ayto-fuenlabrada.es/web/portal/tramites-de-informacion-y-consulta-publica/> (acceder a documentos sometidos a información pública/Área de Hacienda/Presupuestos municipales), en <https://transparencia.ayto-fuenlabrada.es/economica-financiera/> (acceder a presupuestos municipales) y en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento: <https://sede.ayto-fuenlabrada.es/tablon-web/>, por plazo de quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las personas que resulten interesadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del mencionado Real Decreto Legislativo, podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el período de exposición al público no se hubiese presentado reclamación alguna.

En Fuenlabrada, a 19 de diciembre de 2024.—La secretaria general, María del Rocío Parra Castejón.

(03/21.145/24)

